



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA  
E INTERIOR

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sr. Moruno Danzi, que se relacionan a continuación:

- **PE 380/22 R 9424**
- **PE 381/22 R 9425**

Madrid, a la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GENERAL**

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS  
Fecha: 2022.05.12 17:50



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cax](http://www.madrid.org/cax) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890143297758681050689**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 380/22 R 9424

**AUTOR/A:** Jorge Moruno Danzi (GPMM) ,

**ASUNTO:** si dispone la Agencia de la Vivienda Social (AVS) de un cupo de viviendas destinadas a personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades

### **RESPUESTA:**

En contestación a la pregunta, se informa que el Decreto 52/2016 de 31 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Parque de Viviendas de Emergencia Social y se regula el proceso de adjudicación de viviendas de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, atiende de manera particular a los colectivos especialmente vulnerables, incluyendo entre ellos a las personas con discapacidad y a las personas en situación de dependencia.

Este decreto recoge varias medidas destinadas a estos colectivos, estableciéndose en el artículo 16 la creación de un cupo específico para personas con discapacidad reconocida con necesidad de vivienda adaptada.

Madrid, 29 de abril de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

## **PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA**

PE 381/22 R 9425

**AUTOR/A:** Jorge Moruno Danzi (GPMM) ,

**ASUNTO:** qué políticas desarrolla la Agencia de la Vivienda Social dirigidas a las personas con discapacidad intelectual y grandes necesidades

### **RESPUESTA:**

En contestación a la pregunta se informa que, para los casos con discapacidad intelectual, se abordan, dentro de la especialización en vivienda, adaptaciones y adecuaciones en coordinación con las entidades competentes y recursos sociales de zona.

Los equipos sociales facilitan información a las familias que así lo requieren, sobre los procedimientos establecidos en el diagnóstico, valoración y solicitud de prestaciones económicas de cualquier tipo de discapacidad.

Además, la Agencia de Vivienda Social cuenta con viviendas adjudicadas a personas tuteladas por la Comunidad de Madrid, estos casos se coordinan con la Agencia Madrileña de Tutela de Adultos, ante cualquier necesidad detectada.

Los equipos sociales también intervienen en los casos de trastornos graves de salud mental, en coordinación con los equipos de apoyo socio-comunitario (EASC), que intervienen y realizan el seguimiento domiciliario, ante cualquier detección o demanda que requiera de la intervención de la Agencia de Vivienda Social, en el ámbito de sus competencias.

Madrid, 29 de abril de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

